Poder Judicial
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

N° 02/2015

ADENDA DE CONTRATO N° 36/2.013, LICITACION PUBLICA NACIONAL P.A.C. N° 78/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LUQUE – AD REFERENDUN", SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA (SERPAR S.A.).

La Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA EUGENIA GIMÉNEZ DE ALLEN**, nombrado al cargo por Resolución N° 012 de fecha 12 de diciembre 2.014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA (SERPAR S.A.),** domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos 1045 c/ Gral. Santos, **RUC N° 80019394-6**, presentada por la señora **BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE,** con **Cédula de Identidad N° 2.227.676,** denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

La presente **ADENDA** tiene por objeto la **ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto total y la vigencia del Contrato N° 36/2.013**, suscripto con la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA (SERPAR S.A.)** en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL P.A.C. N° 78/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LUQUE – AD REFERENDUN" - ID N° 248.309,** que fuera adjudicado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4415 de fecha 23 de abril de 2.013.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 36/2.013.

La presente Adenda de Contrato N° 36/2.013, tiene por objeto ampliar el **20% (veinte por ciento)** del monto total equivalente a **Gs. 172.084.330 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA)** IVA Incluido, y la vigencia por un periodo de 4 (cuatro) meses y 22 (veintidós) días, a partir del 02 de mayo de 2015, hasta el 24 de septiembre de 2015, de conformidad a la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 05 de fecha 27 de marzo de 2.015.

CLAUSULA TERCERA: TERMINOS DE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la Adenda de Contrato N° 36/2.013, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto equivalente a **Gs. 17.208.433 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES).** El plazo de ésta Garantía será desde el 02 de mayo de 2015, hasta el 24 de noviembre de 2015, para la plena ejecución del objeto de la presente Adenda.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución N° 4415 de fecha 23 de abril de 2.013, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.

b) El texto del Contrato N° 36/2.013, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.

c) La Resolución N° 05 de fecha 27 de marzo de 2.015, por la cual se amplia el 20% (veinte por ciento) del monto total y la vigencia del Contrato N° 36/2.013.

d) El texto de la presente **ADENDA**.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato N° 36/2.013, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los 22 días del mes de abril del año dos mil quince.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Ma. Eugenia Jiménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

EL CONTRATISTA: SERVICIOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
PRESIDENTA - GERENTE

BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE